



RR.PP - 251 / 78

AUDITORIA DE GUERRA
DE LA
5.ª REGION MILITAR

Causa núm. 5215.40
Contra Antonio So-
nate Sebastian

R.º n.º 3309

Tengo el honor de remitir
a V. testimonio deducido de
la causa anotada al margen a
los efectos que procedan.

Dios guarde a V. muchos
años.

Zaragoza a 24 de Septiembre
de 194 /

EL AUDITOR,



Reis

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES
POLÍTICAS DE Zaragoza

El presente es un documento de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros. Este documento es propiedad de la Administración de Justicia y su uso está limitado a los fines para los que fue emitido.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ha procedido a la declaración de incompetencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Aragón respecto a la demanda interpuesta por el Sr. D. [Nombre], contra el Sr. D. [Nombre], en virtud de la Ley 1/1978, de 22 de junio, de reforma del Poder Judicial.

Al 32.- En la demanda se alega que el Sr. D. [Nombre] ha cometido un delito de cohecho, consistente en haber recibido dinero de un tercero para influir en el resultado de un concurso de licitación. El Sr. D. [Nombre] alega que el Sr. D. [Nombre] no ha cometido ningún delito y que el dinero que recibió era para cubrir los gastos de un viaje.

El Sr. D. [Nombre] alega que el Sr. D. [Nombre] ha cometido un delito de cohecho, consistente en haber recibido dinero de un tercero para influir en el resultado de un concurso de licitación. El Sr. D. [Nombre] alega que el Sr. D. [Nombre] no ha cometido ningún delito y que el dinero que recibió era para cubrir los gastos de un viaje.

El Sr. D. [Nombre] alega que el Sr. D. [Nombre] ha cometido un delito de cohecho, consistente en haber recibido dinero de un tercero para influir en el resultado de un concurso de licitación. El Sr. D. [Nombre] alega que el Sr. D. [Nombre] no ha cometido ningún delito y que el dinero que recibió era para cubrir los gastos de un viaje.

El Sr. D. [Nombre] alega que el Sr. D. [Nombre] ha cometido un delito de cohecho, consistente en haber recibido dinero de un tercero para influir en el resultado de un concurso de licitación. El Sr. D. [Nombre] alega que el Sr. D. [Nombre] no ha cometido ningún delito y que el dinero que recibió era para cubrir los gastos de un viaje.

El Sr. D. [Nombre] alega que el Sr. D. [Nombre] ha cometido un delito de cohecho, consistente en haber recibido dinero de un tercero para influir en el resultado de un concurso de licitación. El Sr. D. [Nombre] alega que el Sr. D. [Nombre] no ha cometido ningún delito y que el dinero que recibió era para cubrir los gastos de un viaje.



[Handwritten signature]

19

Responsabilidad Política de Keruel al Tribunal Regional de Responsabilidad Política de Keruel
19 de Septiembre
Antonio Corvines
Asesal
GOBIERNO DE ARAGON